



En 11 convocatorias se han inscrito 8.995 instalaciones (1.338 MW)

Industria incorpora 990 nuevas plantas fotovoltaicas al listado de instalaciones con derecho a retribución

- El elevado número de solicitudes presentadas en el tercer trimestre (3.306) constata que el marco retributivo es muy atractivo para los promotores del sector.
- Para la próxima convocatoria, correspondiente al cuarto trimestre de 2011, el cupo para los tipos I.1 (instalaciones pequeñas en techo), I.2 (instalaciones grandes en techo) y II (instalaciones de suelo) será de 7,182 MW, 68,014 MW y 35,213 MW, respectivamente.
- Las nuevas tarifas para la cuarta convocatoria de 2011 serán de 27,3817 (I.1), 19,3170 (I.2) y 12,4970 c€/KWh (II). El resultado de esta 4ª convocatoria se publicará la próxima semana.

10.11.11 El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha inscrito 990 nuevas instalaciones en el registro de preasignación de retribución a la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica, según la resolución de la 3ª convocatoria del registro correspondiente al tercer trimestre de 2011. Las nuevas instalaciones, que cubren todos los cupos planteados para el trimestre, suponen incorporar al sistema eléctrico español 120 MW adicionales.

Estas instalaciones se suman a las 1.923 inscripciones de las dos primeras convocatorias de 2011, las 2.488 inscripciones de las cuatro convocatorias de 2009 y a las 3.594 instalaciones de 2010. En las 11 convocatorias resueltas hasta la fecha se han inscrito un total de 8.995 plantas fotovoltaicas con derecho a retribución, que totalizan una potencia de 1.338 MW.

A esta tercera convocatoria de 2011 se presentaron inicialmente 3.306 peticiones. De estas, 613 no fueron admitidas por presentarse de forma incorrecta o incompleta, incluso tras el proceso de subsanación de errores, y de las restantes, 211 fueron canceladas y 1.492 no han sido inscritas porque, aún cumpliendo los requisitos, exceden del cupo establecido por el Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, cuyo procedimiento de selección, tal como recoge la citada norma, se rige por la ordenación cronológica de las solicitudes.

Como ya viene ocurriendo en convocatorias anteriores, todos los cupos por tipo de instalación han sido cubiertos por exceso, produciéndose la correspondiente reducción de la tarifa para la siguiente convocatoria.

La tabla del resultado de la resolución de la tercera convocatoria de 2011 y los datos acumulados hasta la fecha son los siguientes:

		3ª convocatoria 2011		TOTAL ACUMULADO	
		Nº de solicitudes	Potencia (MW)	Nº de solicitudes	Potencia (MW)
Tipo I.1 Cubierta potencia hasta 20 kW	Inscritas	420	7,203	3998	59,533
	No inscritas	1086	18,847	2475	42,111
	Inadmitidas	376	6,327	3559	93,889
Tipo I.2 Cubierta potencia mayor 20 kW	Inscritas	430	67,979	3839	600,019
	No inscritas	138	28,015	3217	538,678
	Inadmitidas	168	49,079	4744	5644,235
Tipo II Suelo	Inscritas	140	44,924	1158	678,417
	No inscritas	268	295,687	9177	8673,725
	Inadmitidas	69	64,293	2915	3425,443

La retribución asignada en la convocatoria resuelta es de 28,1271c€/kWh para las instalaciones del tipo I.1, de 19,8353c€/kWh para las instalaciones del tipo I.2, y de 13,0324c€/kWh para las instalaciones del tipo II. A partir de este momento, los titulares de las instalaciones disponen de doce meses para finalizar su instalación y ponerla en marcha para tener derecho a esta retribución. En caso de incumplimiento, el Ministerio procedería a la ejecución de las garantías depositadas.

Los interesados podrán consultar en la dirección www.mityc.es/Energia/electricidad del portal de Internet del Ministerio de

Industria, Turismo y Comercio los listados definitivos de las instalaciones o proyectos inscritos en el registro de preasignación de retribución asociados a la convocatoria del tercer trimestre de 2011, así como los correspondientes a los proyectos o instalaciones no inscritos en el mismo, distinguiendo aquellos cuyas solicitudes no han sido admitidas.

Por otro lado, una vez resuelta la tercera convocatoria, se han fijado los valores de las tarifas reguladas para las instalaciones que sean inscritas en la cuarta convocatoria de 2011. Como resultado de la potencia inscrita y de la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 11 del Real Decreto 1578/2008, las tarifas de los tipos I.1, I.2 y II serán de 27,3817c€/kWh, 19,317c€/kWh y 12,4970c€/kWh, respectivamente.

Asimismo, se publican los cupos de potencia para la cuarta convocatoria de 2011 que pasan a ser de 7,182 MW, 68,014 MW y 35,213 MW, para los tipos I.1, I.2 y II respectivamente.

Celebración conjunta de las convocatorias del 3º y 4º trimestre de 2011

Esta tercera convocatoria de 2011 es la primera que se tramita conjuntamente con la cuarta convocatoria, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Orden ITC/688/2011, de 30 de marzo, por la que se establecen los peajes de acceso a partir de 1 de abril de 2011 y determinadas tarifas y primas de las instalaciones del régimen especial. Esta Orden modifica el calendario para desarrollo de las convocatorias previsto en el anexo III del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, para la tramitación conjunta de las convocatorias correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2011.

La resolución de la convocatoria del cuarto trimestre se producirá transcurridos al menos cinco días hábiles desde la publicación de la resolución de la convocatoria del tercer trimestre de 2011.

Asimismo, aquellos peticionarios que hayan presentado solicitud para las dos convocatorias referidas y que no resulten inscritos en el registro de preasignación de retribución asociado al tercer trimestre de 2011 podrán desistir de la solicitud de inscripción para la convocatoria del cuarto trimestre de 2011. Deberán comunicar su intención en los cinco días hábiles siguientes a la publicación en la sede electrónica del Ministerio de Industria Turismo y Comercio de la resolución de la convocatoria del tercer trimestre de 2011 y de los valores de tarifas y cupos de potencia de aplicación para la siguiente convocatoria.